



PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: CLAUDIA MARCELA SANABRIA PAZ
DEMANDADO: JOSÉ OMAR CASTILLO VARGAS
RADICACION: 2017-00445

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de septiembre de 2.018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de septiembre de dos mil dieciocho (2.018)

En audiencia celebrada el día 27 de abril del 2018 se ordenó oficiar entre otras entidades, a las Oficinas de Instrumentos Públicos de Bogotá y a la Secretaría de Movilidad de Villavicencio, solicitando información respecto a los bienes que se encuentren a nombre del demandado JOSÉ OMAR CASTILLO VARGAS, para lo cual se libró los oficios No. 889 dirigido a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos – Zona Centro de Bogotá, No. 890 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Bogotá, y No. 894 a la Secretaria de Movilidad de Villavicencio, concediéndoles a cada entidad el término improrrogable de cinco días para que emitan la respuesta respectiva; sin embargo a la fecha no se ha dado respuesta a dichas solicitudes. Por lo anterior, mediante auto del 27 de julio del 2018, se requirió nuevamente a dichas entidades para que dentro del término de 5 días dieran respuesta a los requerimiento efectuados, so pena de aplicar las sanciones por desacato a orden judicial que contempla la Ley.

Lo anterior fue comunicado mediante oficios No. 1711 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Sur de Bogotá, No. 1710 a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Centro de Bogotá, y 1712 a la Secretaría de Movilidad de Villavicencio; los cuales fueron recibidos por las Oficinas de Instrumentos Públicos de Bogotá el día 21 de agosto del 2018, según consta en la certificación de entrega de la empresa de correo 472, que obran en el expediente a folios 139 y 138 respectivamente, y en la Secretaría de Movilidad de Villavicencio fue recibido el oficio el día 14 de agosto de la presente anualidad, como se observa en el certificado de la empresa de correo obrante a folio 140; sin que a la fecha se tenga respuesta alguna por parte de dichas entidades.

De acuerdo con lo anterior, el Juzgado inicia Incidente de imposición de multa en contra de los Representantes legales de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de la Zona Centro y Zona Sur de la ciudad de Bogotá D.C., así mismo de la Secretaría de Movilidad de Villavicencio. En consecuencia, **CÓRRASE** traslado del mismo, por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de este auto, para que manifiesten lo que estimen pertinente, soliciten y presenten las pruebas que quiera hacer valer.

NOTIFIQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO No. <u>71</u>	del
19 SEP 2018	
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria	